

RESOLUCION No. RL- 2287

TERESA MINUCHE DE MERA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 2 de septiembre de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada denominada "SOTIC SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL COMPANIA LIMITADA" ha procedido a aumentar su capital, reformar y codificar sus estatutos sociales;

QUE el señor Enrique Pacheco Munill, en su calidad de Garente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "SOTIC SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL COMPANIA LIMITADA" a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública de 2 de septiembre de 1981;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 118 de 24 de febrero de 1978, autoriza al señor Enrique Pacheco Munill, de nacionalidad española, para que pueda invertir con el carácter de inversionista nacional en el aumento de capital de la compañía;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con el Informe No. 00989 y Memorándum No. 580 de 31 de julio de 1981, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico mediante Memorándum No. DJ-RL-81-455 de 16 de septiembre de 1981, emite informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SOTIC SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL COMPANIA LIMITADA", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 2 de septiembre de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, aumento de capital por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL SUCHES

A.

(S/.340.000,00), con lo que se eleva a QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00), dividido en quinientas (500) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 2 de septiembre de 1981, que se se rá elaborado por esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cum pla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "SOTIC SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría, el 2 de septiembre de 1981, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "SOTIC SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría el 12 de agosto de 1974, que mediante escritura pública de 2 de septiembre de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Primero de este cantón, la compañía ha procedido a aumentar su capital, reformar y codificar sus estatutos sociales, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor No tario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la escritura pública mencionada en el artículo anterior de esta Resolución, que mediante escritura pública de 2 de septiembre de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, la compañía "SOTIC SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA", ha procedido a aumentar su capital, reformar sus estatutos y codificar los mismos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Regis trador sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura públi ca de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "SOTIC SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL COMPAÑIA LIMI TADA", otorgada en la Notaría Décima Primera del cantón Quito, el 2 de septiembre de 1981, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha escri tura y se devolverán las restantes con la razón de la inscrip-

ción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

  
Econ. Teresa Minuché de Mera  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a  
CERTIFICO.-

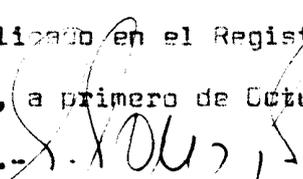
  
Dr. Marcelo Icaza Ponce,  
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

DJ-RL  
SVC.

"SOTIC SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA"

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 985 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a primero de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.



  
QUITO, OCTUBRE 5 DE 1981  
REGISTRO MERCANTIL